



ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas del día lunes 01 de junio del 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para celebrar la Sesión Extraordinaria número 14 como a continuación se asienta. -----

- **Dra. Miriam Salome Torres Lares, secretaria técnica del comité:** Buenas tardes a todos, gracias por asistir a esta **DÉCIMA CUARTA Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, la cual fue convocada mediante oficio número **448/2026** con fundamento en artículo 8 de nuestro Reglamento de Obra Pública municipal. Para efectos de dar inicio a esta sesión me permitiré tomar lista de asistencia para validar el Quorum legal: **Lic. Ernesto Sánchez Sánchez**, suplente de la Presidenta del comité y de la comisión de obras públicas (presente), **Lic. Karla Rocío Novoa López**, en representación de la Síndica Municipal (presente), **Lic. José Antonio Álvarez Hernández**, suplente de la encargada de la Hacienda Municipal (presente); **Ing. José de Jesús González Sánchez**, suplente del Titular del Órgano Interno de Control (presente); **Dra. Miriam Salomé Torres Lares**, Directora General de Gestión de la Ciudad (presente); **Arq. Miguel Ángel Barragán Espinoza** Director de Obras Públicas (presente); **Ing. Armando Leguer Retolaza**, suplente del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A.C (ausente); **Arq. Karen Yuliana Zenteno Berdon** en representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción don sede en Jalisco (CMIC) (ausente);

Informo la asistencia de 6 de los 10 integrantes de este Comité, por lo cual, tenemos quorum legal. Procedo con el punto número 2 que es la Toma de protesta del Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco A.C. por lo que le pido al suplente de la presidenta, Regidor Ernesto le tome la protesta y les pido a todos nos pongamos de pie.

Lic. Ernesto Sánchez Sánchez: Como es de su conocimiento el pasado 31 de enero de este año, se llevó a cabo la toma de protesta del Consejo Directivo 2026 del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco A.C. encabezado por el Arquitecto Víctor Hugo Ochoa Neira, en ese sentido, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Obra Pública para el Estado de JALISCO Y SUS Municipios, así como con nuestro Reglamento municipal de la materia: Arquitecto Víctor Hugo Ochoa Neira, en su calidad de presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco A.C. le pregunto: ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la constitución política de los estados unidos mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de integrante con voz y voto dentro de este Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, mirando en todo por el bien y la prosperidad del municipio?

Arquitecto Víctor Hugo Ochoa Neira: sí, protesto.

Lic. Ernesto Sánchez Sánchez: Si lo hiciere, que el pueblo de Zapotlán el Grande se lo reconozca y si no, que se lo demande. Muchísimas gracias y bienvenido a este Comité.

- Dra. Miriam Salome Torres Lares: Bienvenido arquitecto sabemos que la representación del Colegio de arquitectos siempre hemos encontrado trabajo participativo y colaborativo. Una vez hecho lo anterior, procedo a integrar su asistencia a la sesión del día de hoy para los efectos conducentes.

Continuando con el Orden del día, en el punto número 3, se tiene agendado la aprobación del orden del día por lo que me permito dar lectura:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, y declaración de Quórum. (ya se desahogó)
2. Toma de protesta del Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco A.C. (ya se desahogó)
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación, ratificación o en su caso modificación y posterior dictaminación del Posible Fallo emitido por el Área Técnica, respecto del proyecto de la obra pública FAIS-06-2026
5. Asuntos varios.
6. Clausura

¿Alguien tiene algún asunto vario? -Ninguno. Si están a favor de aprobarlo, les pido que lo manifiesten levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Continuando con el desarrollo punto número 4 del orden del día: Este punto corresponde a la Aprobación, ratificación o en su caso modificación y posterior dictaminación del Posible Fallo emitido por el Área Técnica, respecto del proyecto de la obra pública FAIS-06-2026, para lo cual procedo a dar un breve resumen del proceso de esta obra hasta el día de hoy: Como es de su conocimiento, en la sesión extraordinaria de Ayuntamiento numero 29 celebrada el pasado 30 de abril, se aprobó en el punto número 4 del orden del día, el techo financiero de este proyecto por un monto de \$3'066,695.11 incluyendo el impuesto al valor agregado. Posteriormente mediante Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 58, celebrada el día viernes 08 de mayo del 2026 dos mil veintiséis, se aprobó en el punto número 04 del Orden del día la modalidad de contratación por Concurso Simplificado Sumario y a los 5 contratistas propuestos por el Área Técnica para concursar en este

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 14 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL 2026.

Página 2 de 10



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

proceso: Ing. Sergio Enrique Chávez Cuevas; C. José Abacú Sánchez Sandoval; CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. de C.V.; ONIPSE S.A. de C.V. Y GIYC S.A. de C.V. Con fecha 9 de mayo se publicaron las bases del proceso y una vez transcurrido el tiempo correspondiente se celebraron las juntas de visita, aclaraciones y finalmente, el 26 de mayo se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones en la cual se presentaron las propuestas técnicas y económicas de cada concursante, haciendo se constar que se recibieron cinco propuestas solventes a simple vista para su posterior tasación aritmética. Lo anterior de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Ese mismo día el Director de Obras Públicas junto con el Residente de Obras, realizaron el análisis a detalle de las propuestas presentadas y la tasación aritmética de las propuestas económicas solventes como a continuación se describe:

DATOS GENERALES	
NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA:	FAIS-06-2026. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
TECHO FINANCIERO APROBADO:	\$3'066,695.11 (TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.)
CONTRATISTAS INVITADOS A PARTICIPAR:	1. ONIPSE S.A. DE C.V. 2. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL 3. CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V. 4. ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS 5. GIYC S.A. DE C.V.
CONTRATISTAS QUE NO ACEPTARON LA INVITACIÓN:	TODOS LOS CONTRATISTAS ACEPTARON Y PAGARON LAS BASES DEL CONCURSO
CONTRATISTAS QUE PRESENTARON PROPUESTAS:	TODOS LOS CONCURSANTES PRESENTARON PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DE LA JUNTA DE APERTURA CELEBRADA.
De conformidad a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, empleando una interpretación <i>a contrario sensu</i>: al haberse presentado más de dos concursantes a la junta de presentación y apertura de proposiciones, se procede a continuar con la evaluación binaria del concurso simplificado sumario de la obra que aquí nos ocupa.	
DE LA EVALUACIÓN BINARIA	
- Con fundamento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 73 de la ley de obras públicas para el estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la evaluación binaria de las propuestas técnicas en la junta de presentación y apertura de proposiciones celebrada, la cual consistió en calificar únicamente <u>"si cumple" o "no cumple" con los requisitos solicitados en las bases correspondientes</u>, en ese sentido, quedó asentado que TODOS LOS CONTRATISTAS CUMPLIERON con las formalidades requeridas. - Continuando con el procedimiento, se procedió a revisar las propuestas económicas de los concursantes, las cuales se declararon solventes por no exceder el techo financiero aprobado por el Pleno del Ayuntamiento tal como se describe a continuación.	
PROPUESTAS ECONÓMICAS ASENTADAS EN EL ACTA	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 14 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL 2026.

Página 3 de 10



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONCURSANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS	\$2'892,116.11 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 11/100 M.N.)
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	\$2'857,905.14 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 14/100 M.N.)
CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.	\$2'936,488.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.)
ONIPSE S.A. DE C.V.	\$2'822,125.57 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 57/100 M.N.)
GIYC S.A. DE C.V.	\$2'889,634.72 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.)

DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

- De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4, 5 y 6 del artículo 73 de la Ley en uso, se procede a realizar una verificación y cotejo entre la información empresarial presentada por los concursantes y la que obra en el archivo del Padrón Único de Contratistas municipal, **sin encontrar ninguna irregularidad.**
- Posteriormente, se revisa a detalle los PT de cada concursante, advirtiéndose que **los concursantes cumplieron con TODAS las formalidades especificadas en las bases.**
- Una vez hecho lo anterior, siguiendo con los lineamientos enumerados del 7 al 19 del referido artículo 73, se procede a continuación a realizar la tasación aritmética correspondiente a efecto de determinar quién es el ganador al que se le asignara la obra pública de este concurso.

DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

Con fundamento en lo establecido en el numeral 6 del artículo 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber superado la evaluación binaria, en ese sentido, serán evaluados en esta fase, los cinco concursantes

Ahora bien, siguiendo las etapas de la tasación aritmética contempladas en el numeral 8 del artículo 73 de la Ley en uso, la primera corresponde a la "**ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**":

Una vez analizadas las propuestas económicas de los contratistas, sin tomar en cuenta la más alta \$2'936,488.41, ni la más baja \$2'822,125.57, se obtuvo el importe promedio de las mismas, a dicho promedio se le aplicó el rango de aceptación, el cual de conformidad a lo establecido en el **capítulo I.10 denominado "DE LOS MOTIVOS PARA DESECHAR UNA PROPUESTA"** dentro de las BASES del concurso materia de la presente evaluación, es el equivalente al 10% del importe total promedio, en ese contexto, al sumársele el rango de aceptación al importe promedio de las propuestas, se obtuvo el monto máximo aceptable y al restársele, se obtuvo el monto mínimo aceptable, **resultando solventes las cinco propuestas.**

Continuando con las etapas contempladas en el numeral 8 del artículo 73 de la Ley en uso, la segunda, tercera y cuarta corresponden a la "**DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO, DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**":

Una vez analizados y vaciados los importes desglosados de cada contratista en la **Tabla de Evaluación por Tasación Aritmética** que se integra al presente documento, se procedió a confrontar los insumos de cada participante contra el costo medio de mercado obtenido por cada columna (Rubros I al V de las Bases). De esta confrontación, se obtuvieron las **insuficiencias parciales** en aquellos conceptos donde las posturas se situaron por debajo de la media, sumándose en números absolutos para fijar la **insuficiencia total** de cada concursante.

Acto seguido, en cumplimiento con la fracción VIII del numeral 12 del citado artículo 73, se calificó la solvencia definitiva de las proposiciones mediante una sustracción aritmética, donde el minuendo fue el **Importe por Utilidad Propuesta** (Rubro VI) y el sustraendo fue el valor de la **Insuficiencia Total** acumulada.

Derivado de este análisis numérico, se dictamina que **TODAS LAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES**, toda vez que en la totalidad de los casos el margen de utilidad ofertado fue suficiente para



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

absorber las insuficiencias del mercado, arrojando diferencias positivas y manteniendo su viabilidad económica dentro del procedimiento.

De un estudio exhaustivo, se procede a seleccionar la propuesta total menor, en el entendido de que como lo expresa la **fracción V del numeral 8 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**: "LA DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA, LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DE MENOR PRECIO", ya que de conformidad al numeral 14 del referido artículo, la proposición solvente a la que se adjudicará el contrato será aquella **que haya cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.**

En virtud de lo anterior, una vez vaciados los datos y operada la Tabla de Evaluación del presente dictamen, se constata que el concursante **ONIPSE S.A. DE C.V.** no solo superó con solvencia la matriz de precios de mercado e insuficiencias, sino que su oferta económica por un importe de **\$2'822,125.57 (Dos millones ochocientos veintidós mil ciento veinticinco pesos 57/100 M.N.)**, representa la propuesta económica regular y solvente más baja del procedimiento, garantizando las mejores condiciones para el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande al situarse plenamente por debajo del techo financiero aprobado.

RESULTADO FINAL:

El contratista ganador a quien se le adjudica la obra pública número **FAIS-06-2026**, es el contratista: **ONIPSE S.A. DE C.V.**, con una propuesta económica de **\$2'822,125.57 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 57/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

De la tabla anterior, el Área técnica emitió el Posible fallo en el mismo sentido, el cual pido se transcriba al acta de la presente sesión. ¿Alguien tiene alguna duda o comentario que aportar? – No. Este el Ingeniero nos acompaña en la apertura de las propuestas, no se si un tiempo en el análisis, pero bueno, aquí esta el Director de Obras Públicas que también nos puede resolver alguna duda y bueno ya, los contratistas estuvieron aquí presentes, se hace todo de manera legal para que escuche el arquitecto que se integra esta vez. Eh, llegan en tiempo y forma con sus paquetes, frente a ellos se abren los paquetes, uno de ellos se hace cargo de firmar todas las propuestas que, aunque vienen foliadas ¿verdad?, con numero cada una, todas sus hojas también quedan uno de ellos como representante para firmar todas las propuestas y desde luego también el área técnica las firmamos para que haya legalidad y que el proceso sea transparente y sobre todo queden asentadas las firmas de todos durante el proceso, ¿alguna duda? -No. De ser así, daré lectura a la parte resolutive del posible fallo para someterlo a votación:

OBRA No.: FAIS-06-2026. **RECURSO:** FAISMUN **NOMBRE DE LA OBRA:** "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E: POSIBLE FALLO En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES 27 DE MAYO DEL 2026, los suscritos **DRA. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES**, Directora General de Gestión de la Ciudad y **ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA**, Director de Obras Públicas, actuando como Área Técnica de conformidad a la facultad delegatoria para la integración de los expedientes unitarios de Obra Pública y para la realización de los procedimientos de licitación de Obra pública y Servicios

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 14 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL 2026.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Relacionados con las mismas, establecida en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 115 fracciones II primer párrafo y III incisos a) y g) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25 fracción III, 33 inciso A fracción I e inciso B, fracción II, inciso e) y 49 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 71, 72, 73, 78, 80 y 81 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; emitimos a su consideración el **POSIBLE FALLO**, de la Obra Pública Numero: **FAIS-06-2026**, denominada: **"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES:** En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 29, celebrada el día jueves 30 treinta de abril del año que corre, se aprobó en el punto número 4 del Orden del día, el techo financiero del proyecto de la obra: FAIS-06-2026 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" por un monto de **\$3'066,695.11 (TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 58, celebrada el día 08 de mayo del 2026 dos mil veintiséis, se aprobó en el punto número 04 del Orden del día la **modalidad de contratación por Concurso Simplificado Sumario** y a los contratistas concursantes propuestos en el dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se enuncian a continuación: **ONIPSE S.A. DE C.V.; JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL; CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.; ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS y GIYC S.A. DE C.V.** Con fecha 08 de mayo del año actual, se les hizo llegar la invitación correspondiente a los concursantes autorizados por el pleno a efecto de que manifestaran su aceptación o negativa a participar, y en caso afirmativo realizar el pago de las BASES correspondientes las cuales fueron publicadas al día siguiente. Posteriormente, se recibieron en la Dirección de Obras Públicas, los escritos de aceptación a concursar y los recibos oficiales de los pagos de las bases, de los cinco contratistas invitados. Transcurrido el plazo legal para la publicación de las bases, el día 21 de mayo del 2026, se llevó a cabo, la **VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, a la cual asistieron los cinco contratistas, tal como consta en el Acta que se levantó al finalizar la misma; más tarde de ese mismo día, se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** en las Oficinas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, levantándose al finalizar, el Acta correspondiente, en la cual no se asentó ninguna aclaración, observación ni duda por ninguna de las partes presentes. Posteriormente, el día 26 de mayo del 2026, se celebró el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en el cual, se realizó la evaluación binaria de las proposiciones exhibidas en tiempo y forma por parte de los cinco concursantes, tal como consta en el Acta de la Junta de Apertura correspondiente, de la cual, se advierte, entre otros hechos, lo que se transcribe a continuación: "Una vez concluida la apertura de los sobres que contienen cada una de las proposiciones técnicas y económicas, se da lectura al importe de cada una de las propuestas presentadas:

CONCURSANTE	ACEPTADA	PROPUESTA ECONOMICA
-------------	----------	---------------------

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 14 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL 2026.

Página 6 de 10



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS	SI	\$2'892,116.11 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 11/100 M.N.)
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	SI	\$2'857,905.14 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 14/100 M.N.)
CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.	SI	\$2'936,488.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.)
ONIPSE S.A. DE C.V.	SI	\$2'822,125.57 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 57/100 M.N.)
GIYC S.A. DE C.V.	SI	\$2'889,634.72 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.)

SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON CINCO PROPUESTAS SOLVENTES A SIMPLE VISTA PARA SU POSTERIOR TASACIÓN ARITMÉTICA. Lo anterior de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios." Más tarde ese mismo día, el Director de Obras Públicas, giró el oficio número DOP-317/2026 a la Directora General de Gestión de la Ciudad, mediante el cual, anexó la Tabla de Evaluación para Determinar el Ganador de la obra pública materia del presente documento, con el objeto de que, en conjunto, como Área Técnica, emitieran el Posible Fallo para presentarlo a la consideración del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que dictaminara el Fallo Final y lo turnara a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, para someterlo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. De dicho oficio, se desprenden todas las razones legales y técnicas que sustentaron el resultado emitido de conformidad a lo establecido en los artículos 72, 73 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento. Con base en lo antes expuesto, de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que esta Área Técnica toma en consideración para obtener las mejores condiciones en beneficio del interés público, se emite la presente propuesta de fallo de conformidad a los siguientes **CONSIDERANDOS**: Que el presente procedimiento se instrumenta bajo el marco de los artículos 115, fracciones II, primer párrafo, y III, incisos a) y g), en exacta correlación con el artículo 134 de la Carta Magna; preceptos que consagran la facultad del Ayuntamiento para expedir la normatividad que regule las atribuciones de sus dependencias, y mandatan la obligación municipal de prestar de forma directa los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, así como la urbanización y equipamiento de sus calles, rubros que constituyen el objeto físico de esta obra. Asimismo, se acata la obligatoriedad de administrar los recursos económicos públicos a través de evaluaciones técnicas que garanticen al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y honradez, principio que fundamenta el desahogo del método de tasación aritmética. Que conforme a los artículos 25, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, dichas aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los municipios conforme a sus propias leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal. En ese sentido, al operar la excepción expresa del artículo 1 fracción VI de la Ley Federal de Obras Públicas que excluye

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 14 DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL 2026.

Página 7 de 10



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

de su aplicación a estos fondos, se fundamenta de forma directa la aplicación supletoria de las reglas de tasación aritmética previstas en los artículos 71, 72, 73, 78, 80 y 81 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, encontrándose los suscritos plenamente facultados para emitir la presente propuesta de fallo. Que el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco puntualiza que, para el despacho de los asuntos administrativos, los Municipios pueden crear las dependencias necesarias centralizadas, debiendo los ordenamientos municipales regular sus atribuciones. Asimismo, el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande determina que las obras financiadas con recursos federales se rigen por la legislación aplicable, vinculando las aportaciones federales del FAISMUN a la administración y ejercicio municipal. Bajo los preceptos legales antes expuestos, y de conformidad a la evaluación realizada por el Director de Obras Públicas auxiliado por el Residente de Obras, de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por cada uno de los concursantes en el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, esta ÁREA TÉCNICA emite a su consideración los siguientes puntos **R E S O L U T I V O S: PRIMERO.** - Se propone a la consideración y dictaminación del Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación autorización y ratificación del posible fallo emitido por esta Área Técnica, para quedar como sigue:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONCURSANTES	GANADOR
FAIS-06-2026 DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".	1. ONIPSE S.A. DE C.V.; 2. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL; 3. CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.; 4. ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS y 5. GIYC S.A. DE C.V.	ONIPSE S.A. DE C.V.
		PROPUESTA ECONÓMICA:
		\$2'822,125.57 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 57/100 M.N.)

SEGUNDO. Una vez aprobado el punto anterior, se sirva turnar el presente asunto con el Dictamen y anexos correspondientes a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, para los efectos de su correspondiente dictaminación final y posterior remisión ante el Pleno del Ayuntamiento. **A T E N T A M E N T E "2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON" "2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN" "2026, CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A la fecha de su presentación. **ÁREA TÉCNICA DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES** Directora General de Gestión del a Ciudad **ARQ. MIGUEL ANGEL BARRAGAN ESPINOZA** Director de Obras Públicas.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Les pido que, si están a favor de aprobar el posible fallo emitido por el área técnica respecto del proyecto de la obra pública FAS-06-2026 lo manifiesten levantando su mano. Aprobado por unanimidad

Pasamos al punto número 5 del orden del día y no habiendo asuntos varios que tratar, pasamos al punto número 6 que es la clausura, por lo que le pido al suplente de la presidenta del comité se sirva clausurar la presente sesión no sin antes darle la bienvenida al Arquitecto Ochoa Neira y también como siempre, agradecer a los contratistas que participan o que participaron en este caso, en este concurso de obra pública, todos fueron muy buenos, definitivamente debemos darle la obra a uno solo, pero sabemos que su participación nos ayuda para tener la certeza y legalidad de que estamos haciendo bien las cosas. Entonces, felicidades a todos, pedirles que sigan participando, vienen más obras públicas, hoy resulto agraciado una de las empresas, pero queremos que estas empresas y todos sigan participando. Le cedo el uso de la voz al regidor.

Lic. Ernesto Sánchez Sánchez: Muchas gracias, antes que nada, muchas felicidades arquitecto. Siendo las 13:33 una de la tarde con treinta y tres minutos del día **01 de junio del 2026**, declaro clausurados los temas aprobados en esta **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Obra Pública de este gobierno municipal, de antemano muchísimas gracias que tengan buen día.

A T E N T A M E N T E

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A la fecha de su presentación.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO


LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRIMER SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL
COMITÉ Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
OBRA PÚBLICA


LIC. KARLA ROCIO NOVOA LOPEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SINDICA
MUNICIPAL



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

ARQ. MIGUEL ANGEL BARRAGÁN ESPINOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS
PRIMER SUPLENTE DEL TITULAR DE
CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRIMER SUPLENTE DE LA ENCARGADA DE LA
HACIENDA MUNICIPAL

ING. ARMANDO LEGUER RETOLAZA
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL SUR DE
JALISCO.

ARQ. VÍCTOR HUGO OCHOA NEIRA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL SUR DE JALISCO

ARQ. KAREN YULIANA ZENTENO BERDON
EN REPRESENTACIÓN DE LA CMIC

